

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

ESTADO No 135 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Numero de Radicación	Clase de Proceso	DEMANDANTE	DEMANDADO	Actuación	Fecha de Providencia
S/N°	SUCESION	GABRIEL ANTONIO ALVAREZ CASTAÑEDA		PRIMERO: NEGAR el recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la parte solicitante contra el auto de 8 de septiembre de 2020, conforme a lo considerado en precedencia. SEGUNDO: Notificar la presente providencia conforme lo dispuesto en el artículo 9 del decreto 806 de 2020.	27/11/20

CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES ACTUACIONES. EN LA FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020. Y A LAS HORA DE LAS 7AM. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO (ACUERDO PCSJA20-11567).

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ
SECRETARIO